



Provincia de La Pampa ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente nº 5.460/99.-

Ref./ MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.- S/ Proyecto de Ley por el que se propicia incorporar a la legislación tributaria la "BONIFICACIÓN AL CONTRIBUYENTE CUMPLIDOR".-

DICTAMEN Nº 1 870/01

Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas:

En atención a lo solicitado a fs. 66 y teniendo en cuenta los antecedentes, esta Asesoría Letrada de Gobierno, manifiesta que no tiene observaciones de índole legal que formular al Proyecto de Decreto obrante a fs. 61/62.-

Sin perjuicio de ello, no podrá efectuarse su emisión hasta que se promulgue la Ley Impositiva para el ejercicio 2002 y, en función de ello, deberá completarse la identificación numérica en el proyecto analizado.-

En consecuencia, la referida documentación podrá ser elevada, oportunamente, a la firma del señor Gobernador, observándose en ello los recaudos y formalidades de práctica.-

ASESORIA LETRADA DE GO

EOC.-

a Rosa,

1

27 DIC 200

A B O A D O

Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa